

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

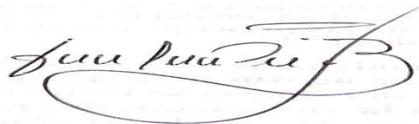
Bogotá D.C., Veintiocho (28) de Julio del dos mil veinte (2020).

Atendiendo la Información suministrada por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, donde indican que éste juzgado tiene asignadas las prácticas de la prueba de ADN los días miércoles, resulta necesario reprogramar la fecha fijada en auto que antecede, en consecuencia, se Dispone:

De conformidad con lo dispuesto en el acuerdo PSAA07-04027 de 2007 del Consejo Superior de la Judicatura se señala la hora de las 11:00, del día 12 del mes de AGOSTO, de la presente anualidad, para llevar a cabo la práctica de la prueba de ADN con muestras de sangre que deberán ser tomadas al menor de edad, a su progenitora y cotejarlas con las muestras que ya reposan en el Instituto Nacional de Medicina Legal del señor WILLIAM ALEXANDER FONQUE. Comuníquese a los involucrados la fecha señalada para que comparezcan a dicha institución.

Secretaría proceda a elaborar el formato único de solicitud de prueba de ADN al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

NOTIFIQUESE



GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHÓRQUEZ

JUEZ

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.
La providencia anterior se notificó por estado
Nº _____
De hoy _____
La Secretaria:
DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ